



MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA

SAN LUIS NOS UNE

CIRCULAR N° 05 -SRHD-2022

San Luis, 26 de octubre de 2022

"Las Malvinas son argentinas"

**Señores/as Supervisores/as,
Juntas de Clasificación Docente,
Delegaciones de Recursos Humanos Docentes,
Directivos y Equipos Administrativos**

Mediante la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los fines de comunicarles que **a partir del 28 de noviembre de 2022 y hasta el 12 de diciembre de 2022 se recepcionarán las solicitudes de licencia por cambio de función (1ra. vez y prórroga) para el ciclo lectivo 2023, mediante expediente digital, sin excepción.**

En el marco de la Ley del Estatuto Docente XV-0387-2004 y Decreto Reglamentario N° 4521-MP-2004, se deberán tener en cuenta que aquellos/as docentes que soliciten el cambio de función por primera vez deberán acreditar su estado reciente de licencia por razones de salud según Art. 76° y 77°, acorde a las siguientes disposiciones:

ART. 77°; ART 77° I y II, ARTS. 78°; 79°, 80° Y 81°

- "Transcurrido el lapso de noventa (90) días con Art. 76° se realizará una Junta Médica, la que determinará el grado de incapacidad del Trabajador Docente"
- Si la incapacidad fuera total o permanente definitiva se aplicara el Régimen Previsional correspondiente.
- Finalmente, en caso que el docente se encuentre incapacitado para cumplir funciones frente a alumnos, dictaminado por la Junta Médica, tendrá derecho a cumplir funciones pasivas, debiendo adecuarse sus tareas según lo dictaminado por la Junta Médica.

En virtud de lo reglamentado en el Estatuto Docente podrá acceder a hacer uso de licencia por razones de salud con Funciones Pasivas:



MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA

SAN LUIS NOS UNE


- Solo el personal docente titular con la antigüedad no menor a los **5 años** puede solicitar Licencia por Funciones Pasivas por el periodo máximo de **1095 días corridos** (TRES (3) años) en la carrera docente.
- ***Quedarán exceptuados: autoridades jerárquicas, preceptores/as, bibliotecarios/as, entre otros.***

Finalmente, en los Anexos adjuntos se informan los requisitos obligatorios correspondientes para el inicio de trámite de cambio de función y se reitera el procedimiento pertinente para la creación y derivación del expediente digital.


Por la naturaleza de las disposiciones aludidas, se solicita dar mayor difusión a la presente Circular, a los fines de evitar los inconvenientes que se deriven de su incumplimiento.

Aprovechamos la oportunidad para saludarles con la mayor distinción.

SUBPROGRAMA RECURSOS HUMANOS DOCENTES



Cg. Jorge Gabriel García Sosa
Jefe de Área Administración Docente
Ministerio de Hacienda Pública



Téc. María Luz Tobares
Jefa de Subp. RRHH
Docentes
Min. Hacienda Pública



ANEXO I

Requisitos obligatorios para solicitud de licencia por cambio de función

1. Nota de elevación del Establecimiento Educativo.

En el caso que el/la docente estuviere designado/a en varias escuelas deberá presentar la nota refrendada por todos los establecimientos educativos como constancia de haber notificado el inicio del presente trámite.

2. Copia de D.N.I. del docente.

3. Constancia de C.U.I.L.

4. Certificación de Servicios: emitida, firmada y sellada por la dirección del Establecimiento Educativo, donde se informará qué tareas va a desempeñar el docente en el caso que la Junta Médica le otorgue el cambio de funciones, tal y como a continuación se detalla:

CANTIDAD DE HORAS	ESPACIO CURRICULAR	CURSO y DIVISION	CARACTER	NÚMERO DE DECRETO
3 HS	Matemática	5to.Año 1ra. división	Titular	3010-MHP-2013

5. Nota del Interesado/a en la cual solicita cambio de funciones por razones de salud, deberá consignar: edad, antigüedad docente y detalle del período de tiempo que viene cumpliendo con cambio de funciones.

6. Fórmula CF- 01: debe ser completado y firmado por el/los establecimientos educativos correspondientes con carácter de declaración jurada teniendo en cuenta el/los decreto/s de titularización y decreto/s de reubicación si lo/s hubiere. En virtud de éste formulario y del decreto de designación se pedirán los cargos suplentes en caso de ser necesario.

7- Formulario DJ-02 (Declaración Jurada de Incompatibilidad):

Toda la documentación y en particular las Declaraciones Juradas, deberán ser consignadas con letra clara, misma tinta, sin enmiendas, agregados o raspaduras o bien salvadas al final, respetando la descripción de las horas cátedra en módulos de 40 minutos, estar firmadas y selladas por el/la docente y los directivos según corresponda.

8- Certificado Médico emitido por un especialista (psiquiatra, traumatólogo, etc.) de acuerdo a la patología que padece; actualizado al mes en curso de




MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA

SAN LUIS NOS UNE


la presentación y deberá consignar con letra clara o impreso: diagnóstico, evolución, tratamiento, medicación, etc. (bien completo).

- 9- Copia de Acta de Junta Médica de licencia concedida por Art. 77° (para solicitud de trámite por primera vez) y Copia de Acta de Junta Médica de licencia concedida por cambio de función (para prórroga).
- 10- Solo se podrá cumplir el cambio de función en el Establecimiento Educativo de origen, SIN EXCEPCIÓN.
- 11- Si el docente tiene cargos en varios establecimientos educativos podrá optar por concentrar toda su carga horaria en uno de ellos que ha sido designando y que pueda cumplir la totalidad de las horas que posee.
- 12- En caso de poseer cargo/s en Establecimientos Educativos en el ámbito Nacional, Privado, Municipal, deberá adjuntar copia de la resolución de Cambio de Funciones en los mismos.
- 13- En caso de encontrarse el/la docente en edad jubilatoria elevar constancia de ANSeS (referente a trámite jubilatorio iniciado).
- 14- Al momento de presentarse en la Junta Médica, asistir con formulario de historia clínica de SeMA suscripto por el médico de cabecera.

Se solicita dar estricto cumplimiento a la presente, a los fines de evitar inconvenientes en la prosecución del trámite.



Dr. Jorge Gabriel García Bosa
Jefe de Área Administrativa Docente
Ministerio de Hacienda Pública



Téc. María Luz Tobares
Jefa de Subp. RRHH
Docentes
Min. Hacienda Pública



MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA

SAN LUIS NOS UNE

ANEXO II

A continuación, se detalla y reitera el procedimiento referido de creación y derivación de expedientes digitales, acorde a la Circular N° 2-SRHD-2022:

1) CREACIÓN DEL EXPEDIENTE

Modelo de Extracto del Expediente Digital Creado

(CA5-CF) REG. II- 1 COLEGIO E/CAMBIO DE FUNCION DE JUAN CRUZ PEREZ, D.N.I. N° 28.185.078.-

Tal y como se puede visualizar, el presente modelo de extracto está configurado por: Código de trámite, Región Educativa, Número y tipo de Establecimiento, trámite y la identificación del Docente.

Asimismo, a continuación, se detalla de qué manera se conforma dicho código de trámite acorde su circuito:

- **a) Circuitos Administrativos (CA)**

- **CA5 Licencias**

- (CA5-CF) Cambio de función.

- **b) Región Educativa**

- I, II, III, IV V y VI, según la ubicación geográfica del Establecimiento.

- **c) Número, tipo de establecimiento educativo que eleva determinado trámite (designación, renuncia, baja por fallecimiento, cambio de situación de revista, licencia, reintegro o reclamo) del docente especificando su nombre, apellido y D.N.I. (en ese orden)**

2) CREACIÓN DE ACTUACION PARA LA SUBA DE DOCUMENTACIÓN

a) El código de actuación a utilizar es: **DOCEXT**

b) La documentación será subida de manera importada (no en adjuntos) en un ÚNICO archivo PDF (por lo que será subida en solo una actuación).



"Las Malvinas son argentinas"

JUNTAS DE CLASIFICACIÓN DOCENTE REGIONES EDUCATIVAS I, II, III, IV, V y VI
COMUNICADO DE JUNTAS DE CLASIFICACION DOCENTE DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS PARA TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS

Periodo de inscripción para solicitar Traslados (Prórrogas y Definitivos), actualizar la solicitud de traslados no otorgados. Permutas definitivas o provisorias para el ciclo lectivo 2023. Desde el 14 de Octubre hasta el 14 de Noviembre de 2022.

Cada Docente presentará la documentación en la Escuela de origen. El Directivo elevará la misma a la sede de Junta que corresponda.

La documentación debe presentarse en formato PDF, escaneada del original, en imágenes con visibilidad óptima y enviarlas vía correo electrónico a las siguientes direcciones de mail que a continuación se detallan:

REGIONES I y VI

juntaprimsl@sanluis.edu.ar

juntasecundariasl@gmail.com

REGIONES II y III

juntaprimariavm@yahoo.com.ar

juntasecundariavm@yahoo.com.ar

REGIONES IV y V

juntadeclassificaciondoc@gmail.com

REQUISITOS PARA TRASLADO:

- Revistar en situación activa.
- Ser docente Titular con 2 (DOS) años en el cargo.
- Poseer concepto no inferior a "BUENO".
- No estar bajo sumario, ni sanción disciplinaria.

PROCEDIMIENTO: el correo deberá contener:

Asunto: traslado/prorroga/permuta...nivel-cargo- (según corresponda) Cuerpo del

mensaje: un archivo PDF con la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) Nota de Solicitud dirigida al Director del Establecimiento, especificando causal invocada, las escuelas en las que pretende la vacante y carácter del Traslado (Provisorio o Definitivo) o Permuta. La nota deberá estar firmada por el Directivo de la Institución de origen y el Directivo de la Institución de destino.
- b) DNI del Docente solicitante.
- c) Constancia de CUIL.
- d) Decreto de Titularización.
- e) DJ-02: Declaración Jurada de Cargos y/u horas cátedras (Para Nivel Secundario, completo especificando horas cátedra). Debidamente firmada y sellada.

- f) En Formulario de Prestación de Servicios deberá figurar categoría y zona del establecimiento y turno en el que se desempeña el/la docente, en la actualidad.
- g) Concepto profesional correspondiente a los últimos tres años, no inferior a BUENO.
- h) En caso que la causa sea por integración del grupo familiar; presentar DNI de su grupo familiar, donde conste el mismo domicilio de sus integrantes.
- i) DJ-01 Declaración Jurada de Grupo Familiar.
- j) Acta de convivencia otorgada por la Policía o por el Juez de Paz.
- k) En caso de solicitud por razones de salud: Certificados ó Resumen de Historia Clínica que avalen las razones de solicitud de traslado, extendido por la Autoridad que en cada caso corresponda.

REQUISITOS PARA PERMUTAS

La documentación a presentar será la misma desde el inciso a) al inciso g) de Traslado.

- Las permutas solo podrán solicitadas por docentes titulares.
- Presentar Título Analítico completo.
- Las permutas deberán solicitarse en establecimientos de igual jerarquía.
- En el caso de horas cátedras las permutas se podrán realizar en igual cantidad de horas cátedras titulares de la misma área de incumbencia de títulos.
- Cargos u horas cátedra con especificación del espacio curricular, curso, división y turno que desea permutar.



Prof. Silvia Estela Arce
Presidenta
Junta de Clasificación Docente
Regiones Educativas I y VI
San Luis



Prof. Margarita Rosa Lanco
Junta de Clasificación Docente
Región Educativa II y III
Nivel Inicial - Presidenta



ANEXO



“Las Malvinas son argentinas”

JUNTAS DE CLASIFICACIÓN DOCENTE REGIONES I, II, III, IV, V y VI MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SOLICITUD DE TRASLADO.

(Art.55, Dto. N°4521-MP-2004)

I- SOLICITANTE:

Apellidos y Nombres:.....

D.N.I N° CUIL:.....

Domicilio:.....

Localidad/ Ciudad:.....

Teléfono:.....

E-mail:.....

II- INSTITUCIÓN DE ORIGEN:

Establecimiento:.....

Cargo Titular:.....DECRETO N°.....-.....-.....

Domicilio Institucional:.....

Localidad:.....Región:.....

E-mail:..... NEC:.....

III- ESCUELAS A LAS QUE ASPIRA: (se sugiere citar por lo menos 3 (tres) Instituciones cercanas a su domicilio, en donde surja la vacante).

1.....

2.....

3.....

IV-CAUSALES: (marque con una x, según donde corresponda).



ANEXO



“Las Malvinas son argentinas”

JUNTAS DE CLASIFICACIÓN DOCENTE REGIONES I, II, III, IV, V y VI MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SOLICITUD DE TRASLADO.

(Art.55, Dto. N°4521-MP-2004)

I- SOLICITANTE:

Apellidos y Nombres:.....

D.N.I N° CUIL:.....

Domicilio:.....

Localidad/ Ciudad:.....

Teléfono:.....

E-mail:.....

II- INSTITUCIÓN DE ORIGEN:

Establecimiento:.....

Cargo Titular:.....DECRETO N°.....-.....-.....

Domicilio Institucional:.....

Localidad:.....Región:.....

E-mail:..... NEC:.....

III- ESCUELAS A LAS QUE ASPIRA: (se sugiere citar por lo menos 3 (tres) Instituciones cercanas a su domicilio, en donde surja la vacante).

1.....

2.....

3.....

IV-CAUSALES: (marque con una x, según donde corresponda).